

José Ezcurdia Corona y José Hernández Prado, *El centinela insobornable. Algunas fuentes y consecuencias del pensamiento de Antonio Caso*, México, Almaqui Editores/UAM-Azcapotzalco, 2012.

ANNA POPOVITCH
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

El Centinela insobornable es un estudio riguroso y elegante del pensamiento de Antonio Caso. El libro se divide en dos partes. En la primera parte del texto José Ezcurdia Corona rastrea las fuentes filosóficas que subyacen los postulados epistemológicos, éticos, estéticos y políticos a partir de los cuales Antonio Caso desarrolla una visión crítica de la sociedad moderna. En la segunda parte del libro José Hernández Prado se enfoca en el pensamiento político de Caso mediante una revisión de dos corrientes historiográficas centrales para los estudios casianos.

Como se anuncia en el prólogo, el texto está escrito a cuatro manos por un “anarquista del pensamiento en proceso de conocer a los liberales” y un “convencido” liberal que “ha tenido singular simpatía por los anarquistas liberales” (p. 11). A pesar de que, efectivamente, hay dos lecturas de Caso, ambas voces se complementan en un esfuerzo compartido por develar un pensamiento original y sistemático.

La primera parte del libro muestra la afinidad teórica entre las tesis que Caso formula en los ámbitos de la epistemología, ética, estética y política. Haciendo uso de la fenomenología bergsoniana y husserliana, Caso celebra el conocimiento intuitivo. Según el filósofo mexicano, a través del conocimiento intuitivo –una forma de aprehensión de la realidad que no compensa un “déficit de razón” sino que captura los datos inmediatos de la conciencia por medio de una observación detenida de un objeto dado– el ser humano gana una “suficiencia existencial” (pp. 47-48). El conocimiento intuitivo posibilita la experiencia estética entendida a la manera kantiana como un juego libre entre imaginación y entendimiento que prescinde de juicios heterónomos. La contemplación estética de carácter fundamentalmente desinteresado facilita “el ascenso de la conciencia del plano de la existencia como economía” que presupone una forma de vida complaciente y conformista al plano de autonomía moral (p. 93). Tanto el conocimiento intuitivo como el quehacer estético intensifican la experiencia

de la libertad que consiste en un “asentimiento profundo de la voluntad” refrendado por la capacidad del individuo de escapar de la tutela de las pasiones (p. 53). Al mismo tiempo, el sentimiento de lo sublime, que forma parte de la experiencia estética, se relaciona con la práctica de la caridad en la medida en que el sujeto caritativo se proyecta hacia una causa infinita —el amor hacia el prójimo. Se trata de un amor “participativo” que se construye a partir de un ejercicio vital de la voluntad por medio del cual el ser humano renuncia a sus prerrogativas individuales pero se recupera a sí mismo en el acto de la entrega desinteresada (p. 64). En este sentido, el vitalismo personalista de Caso rebasa los límites de la ética nietzscheana que rechaza la caridad cristiana porque ésta se aproxima a una moral del esclavo viciada por el resentimiento.

De los planteamientos casianos resumidos arriba se deduce que una persona que se construye a sí misma de una manera reflexiva e independiente en los ámbitos cognoscitivo, estético y ético se afirma como un sujeto político crítico. Al proyectarse más allá del ámbito de la existencia como mera economía, el ser pensante supera la condición de cohesión interior que típicamente cimienta el proceso de adaptación pasiva a las circunstancias externas y desemboca en una complicidad tácita con formas autoritarias de organización social y política. En otras palabras, el desglose de las ideas casianas nos invita a indagar sobre la conexión entre el pensamiento ilustrado y la configuración del sujeto político liberal.

La segunda parte del libro se centra en la filosofía política de Antonio Caso. Por un lado, José Hernández Prado rechaza la lectura canónica de Caso como un brillante representante del Ateneo de la Juventud y uno de los precursores intelectuales de la Revolución mexicana que contribuyó al “destierro del positivismo como la filosofía justificadora del régimen porfirista” (p. 127). Por otro lado, el autor cuestiona la reciente hipótesis de Carmen Rovira Gaspar según la cual los ateneístas se mantuvieron al margen del movimiento revolucionario de 1910 debido a su “exagerado cultismo” y su conservadurismo político (pp. 128-129). Hernández Prado sitúa el pensamiento casiano en el umbral de la filosofía política liberal de corte “personalista” —una corriente subterránea en gran medida ignorada por la historiografía mexicana del siglo xx. Según el autor, los postulados políticos de Caso revelan un acercamiento original y fructífero a la teoría de la democracia liberal elaborada a nivel internacional antes de la Segunda Guerra Mundial (pp. 197-198).

¿Cuáles son las características principales del liberalismo “humanista y moral” de Caso? (p. 197) De acuerdo a Hernández Prado, por un lado, el filósofo mexicano se distancia del liberalismo clásico porque éste concibe la libertad y la democracia como fines en sí mismos, exalta al individuo frente al Estado y celebra desmedidamente la

propiedad privada. Por otro lado, Caso critica los “estados totalitarios”, entre ellos la Alemania nazi y la Unión Soviética encabezada por Stalin, por su excesivo autoritarismo estatista que merma las tres libertades básicas necesarias para el desarrollo pleno de los individuos: la libertad de la conciencia, la libertad de asociación política y la libertad de poseer propiedad privada (pp. 149, 174). El socialismo realmente existente, puntualiza Caso, es especialmente cuestionable porque está refrendado por una filosofía del resentimiento que sustituye el principio del amor caritativo por un odio de clase que en última instancia desemboca en violencia (pp. 166-167). Caso aboga por una “república culta”, es decir, una forma de organización social alternativa donde exista un equilibrio entre libertad, autoridad y ley y donde se garantice el libre desarrollo de la personalidad a partir de un marco legal que acote el poder del Estado sin descartar la importancia de su papel regulador. En la opinión de Caso, el Estado británico liderado por Winston Churchill se aproxima en gran medida al modelo ideal de la república culta al que debería aspirar la democracia liberal moderna. Es precisamente esta visión de una sociedad ilustrada, inscrita en la tradición contractualista celebrada por Locke y Rousseau, la que “distingue a Antonio Caso de otros teóricos liberales de la era moderna y contemporánea” (pp. 187-198).

En el marco de la historia intelectual latinoamericana, el posicionamiento de Caso frente a la teoría liberal es significativo desde varios puntos de vista. El filósofo mexicano formuló su postura durante los años 1930-1940 poco antes del desencadenamiento de la Segunda Guerra Mundial, cuando ya se perfilaba el conflicto ideológico entre los países capitalistas y el bloque socialista. Durante este periodo, marcado por una aguda crisis económica que sumergió a las sociedades occidentales en un estado de precariedad laboral, un gran número de intelectuales latinoamericanos se volcaron hacia la Unión Soviética en busca de un modelo alternativo. Para muchos de ellos, el prestigio de la URSS —un joven país que no sólo se mostró inmune a la Gran Depresión sino que desplegó un espectacular proceso de industrialización— era incuestionable a pesar de la naturaleza autoritaria del estado soviético. A la luz de estas observaciones, resulta interesante señalar que la reflexión de Caso sobre las limitaciones tanto del liberalismo clásico como del marxismo doctrinario institucionalizado en la URSS se anticipa a las teorizaciones de la “tercera vía” emprendidas por líderes políticos e intelectuales latinoamericanos a partir de 1950. Recordemos, por ejemplo, el esfuerzo análogo de J. D. Perón por vislumbrar una forma alternativa de organización socioeconómica desde la trinchera ideológica del socialismo antiimperialista en sociedades postcoloniales. En el contexto actual de recesión global, la tarea de elaborar una teoría política que proponga una relación

equilibrada entre la conquista de libertades individuales y la demanda de justicia económica sigue siendo vigente.

Sería interesante comparar la postura de Caso con los argumentos de otros teóricos liberales contemporáneos. Aunque el *Centinela insobornable* nos invita a apreciar la originalidad de la filosofía política casiana, los autores no ofrecen tal comparación. De acuerdo al liberalismo clásico que se desarrolla a lo largo de los siglos XVIII y XIX, las libertades individuales se garantizan a partir de la defensa de la propiedad privada en una economía de mercado. Aunque actualmente el liberalismo clásico frecuentemente se asocia con el libertarismo extremo que aboga por una mínima intervención del Estado en la vida pública, la mayoría de los teóricos liberales del siglo XIX no descartaban la importancia de políticas estatales. A finales del siglo XIX y principios del siglo XX, en el contexto de la crisis mundial desatada en 1929, surge el “nuevo” liberalismo, también conocido como liberalismo “social”. Esta corriente teórica, elaborada, entre otros, por el economista británico John Keynes, enfatiza los beneficios de un Estado del bienestar al cuestionar la hipótesis según la cual el libre mercado inevitablemente se autorregula y sienta las bases para un equilibrio social. A principios de los años 70, apartándose del planteamiento keynesiano, John Rawls recupera el enfoque del nuevo liberalismo sobre justicia económica y se expresa a favor de un régimen socialista de mercado atento a las necesidades de los sectores menos privilegiados (Gerand and Shane, 2011).

En resumen, las diferencias entre una versión moderada del liberalismo clásico, un liberalismo social, una teoría de justicia de corte contractualista y un marxismo post-ortodoxo no pueden analizarse en términos de una yuxtaposición tajante entre una visión estatista y una celebración del principio de libre mercado como garantía de autorrealización individual. En este sentido, la discusión de los aportes de Caso a la filosofía política liberal en *El centinela insobornable* carece de una perspectiva comparativa necesaria para situar el pensamiento casiano en el marco del desarrollo histórico del liberalismo.

Bibliografía

EZCURDIA CORONA, José y Hernández Prado, José, *El centinela insobornable. Algunas fuentes y consecuencias del pensamiento de Antonio Caso*, México, Almaqui Editores/UAM-Azcapotzalco, 2012.

GAUS, Gerald y Courtland, Shane D, “Liberalism”, en *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (edición primavera 2011), Edward N. Zalta (ed.), www: <http://plato.stanford.edu/archives/spr2011/entries/liberalism/>, página accedida el 1 de marzo de 2013.

JAIME VIEYRA
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

1. El libro tiene el indiscutible mérito hermenéutico de traer a nuestro presente el pensamiento del filósofo mexicano Antonio Caso (1883-1946) y de hacerlo filosóficamente, es decir, mediante una interpretación de sus influencias y a través de una valoración de su crítica al totalitarismo. Al re-valorar el pensamiento de Caso los autores del libro actualizan la tradición filosófica mexicana en su etapa más reciente, que va de la llamada “Generación del Ateneo de la juventud” (Antonio Caso, José Vasconcelos, Alfonso Reyes) a nuestros días, ya que, en efecto, una tradición filosófica es el diálogo con el pensamiento de los maestros y la transmisión de una inquietud por comprender. Frente al prejuicio que sólo ve en la obra de Caso afirmaciones piadosas que nada tienen que decirnos sobre nuestros problemas y nuestra situación, este libro muestra, por el contrario, que desde su posición intelectual, Caso contribuyó de manera muy significativa (al mismo tiempo que Hannah Arendt y Karl Popper) a la caracterización y crítica de las sociedades totalitarias y fue un aguerrido impulsor de la libertad de cátedra como principio académico fundamental en las universidades mexicanas. Al reinterpretar los aportes de la obra de Caso este libro vuelve a sacarle jugo a la tradición filosófica mexicana, que se encuentra casi en su totalidad a la espera de ser explorada y revalorada.

2. La composición del libro es muy poco común: una mitad a cargo de José Ezcurdia que indaga en los antecedentes e influencias de Caso; la otra a cargo de José Hernández que explora algunas consecuencias políticas de su pensamiento. Ambos estudios son en general complementarios y contienen inevitables reiteraciones, pero juntos dan muy buena idea de la perspectiva filosófica de Caso y de su inquietante actualidad. El peligro de esta composición es que la singular óptica ética de Caso, su concepción metafísica del sentido de la existencia, se pierda un poco entre los antecedentes y las consecuencias de su pensamiento.

3. En su primera parte el libro muestra la fuerza del personalismo cristiano de Caso, su crítica de la modernidad y su relectura de la tradición filosófica en su conjunto, así como su opción vitalista fundamental en favor de Bergson y no de su admirado Nietzsche, en la medida en que este último no comprendió, según Caso, la esencia sobreabundante, entusiasta y creadora del cristianismo. La segunda parte puede leerse como una exégesis y un desarrollo del liberalismo persona-

lista de Caso en el intento de superar la alternativa entre el individualismo liberal y el comunismo soviético para construir una “República culta”, es decir, una que promueva, se asiente y genere personalidades creadoras, ya que para Caso la persona —que no el individuo biológico— es un “centro de acción cultural”.

4. Me llama la atención una característica estilística común en ambas partes del libro: una rehabilitación —no sé si consciente— de la retórica de Caso. Si recordamos la prevención crítica de Samuel Ramos contra este lenguaje ampuloso y lleno de exclamaciones de sus maestros es muy interesante que los autores se hayan atrevido a escribir así. Quizá es la manera más convincente (y no la “lógica fría”) de presentar una filosofía intuicionista y con una orientación ética tan definida como la de Caso, pues él se dirigía a un público general apenas ilustrado, pero las comunicaciones filosóficas se orientan en nuestros días a un público especializado. El filósofo contemporáneo está obligado, quizá, a dirigirse a los filósofos tanto como a los no-filósofos, con las transiciones y movimientos expresivos adecuados a cada uno.

5. Hay al menos dos puntos del libro que me resultan discutibles. Los indicaré de manera breve:

a) En la última versión del libro principal de Caso *La existencia como economía, como desinterés y como caridad* hay una distinción tajante entre la perspectiva de la existencia como desinterés (existencia estética) y la perspectiva de la existencia como caridad (ética). Pero en el abordaje del concepto de intuición de la primera parte de *El centinela insobornable* se borra la distinción de ambas perspectivas en una especie de amalgama desinteresada-caritativa que las confunde, en una concepción estético-mística más cercana a Vasconcelos que a Caso.

b) Hay un punto inquietante —que los autores nunca discuten— en la reivindicación casiana del personalismo cristiano y lo que él considera el punto más alto de la conciencia humana: el sacrificio de sí para obtenerlo todo. Y es que a pesar de que su cristianismo no es confesional sino filosófico, cuando Caso hace la crítica de la modernidad desde la perspectiva de la existencia como caridad, ¿no se da cuenta de que la modernidad misma es un avatar de la civilización occidental cristiana? Me parece que hay un punto ciego en su reivindicación del cristianismo, como si se pudiera separar tajantemente la creación de las grandes personalidades de su efecto en la vida de las personas.